

## DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA Y SENCILLEZ TÉCNICA SIN INTERVENCIÓN DE TÉCNICO Y SIN PROYECTO

Código de la Entidad DIR-3: I01410956-  
C.I.F.: P4109500A  
Plaza de Gibaxa 1,  
Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050

### 1- DATOS DEL/ DE LA DECLARANTE

(*)Nombre y apellidos/razón social:		(*)D.N.I./N.I.F.:
(*)Domicilio:		(*)C. Postal:
(*)Provincia:	(*)Municipio:	(*)Teléfono:

### 2 – DATOS DEL/ DE LA REPRESENTANTE EN SU CASO

Nombre y apellidos/razón social:		D.N.I./N.I.F.:
Domicilio:		C. Postal:
Provincia:	Municipio:	Teléfono:

### 3 (\*) – DATOS RELATIVOS A LAS NOTIFICACIONES DEL PROCEDIMIENTO

<input type="checkbox"/>	Deseo que las notificaciones que se me dirijan en el procedimiento se realicen por medios electrónicos.	
Dispositivo electrónico y/o dirección de correo electrónico para el aviso de notificación:		
Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:	
<input type="checkbox"/>	Deseo que las notificaciones que se me dirijan en el procedimiento se realicen en papel, a la siguiente dirección:	
Domicilio:	C. Postal:	
Provincia:	Municipio:	

### 4 (\*) – DATOS DE LA OBRA

(*)Emplazamiento: (Plaza, Calle, núm., portal...)		
(*)Referencia catastral:		
(*) Finca Registral: (Para el caso de actuaciones en Suelo Rústico)		
(*)En caso de requerirse resolución favorable del órgano competente en materia de Patrimonio Histórico: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
(*)Descripción detallada de las obras:		
(*)Presupuesto de ejecución material:	(*)Fecha inicio de las obras:	(*)Duración:

### 5 (\*) – ACTUACIÓN QUE SE DECLARA

<b>Rellenar solo en el caso de actuaciones que afecten a cualquiera de las fachadas del inmueble:</b>	
Material:	Color/tono:
<b>Actuaciones exteriores de la edificación</b>	
<input type="checkbox"/>	Limpieza y desbroce de solares, siempre que no implique movimiento de tierras y no altere la rasante natural
<input type="checkbox"/>	Mantenimiento y conservación de cerramiento de parcela existente sin modificación de sus dimensiones, diseño ni posición
<input type="checkbox"/>	Obras de mantenimiento y conservación de piscinas y pistas deportivas
<b>Cubiertas, cerramientos y fachadas</b>	
<input type="checkbox"/>	Reparación de cubiertas planas, incluso levantado y reposición de solería de cubiertas planas transitables, impermeabilización y placas de cubrición; así como reparación puntual que genere residuos peligrosos

<input type="checkbox"/>	Reparación de cubiertas inclinadas
<input type="checkbox"/>	Mejora y refuerzo de aislamiento en cerramientos y suelos que no altere el espesor de los muros ni la altura libre existente
<input type="checkbox"/>	Limpieza, raspado, pintura y acabados de fachadas o medianeras, así como reparación de enlucidos en paramentos, colocación de aplacados, modificación de revestimientos y/o sustitución de molduras de fachadas, zócalos y elementos similares, que no requieran medios para trabajos en altura, ni supongan una variación esencial de la composición general exterior.
<b>Tabiquería interior. Revestimientos interiores</b>	
<input type="checkbox"/>	Obras en la tabiquería interior existente sin afectar a la distribución
<input type="checkbox"/>	Colocación y sustitución de solerías y azulejos
<input type="checkbox"/>	Reparación y sustitución de falsos techos que no reduzca la altura libre existente.
<input type="checkbox"/>	Enfoscado, enlucido y pintura, así como saneado de paramentos.
<b>Carpintería y Cerrajería</b>	
<input type="checkbox"/>	Colocación, reparación o sustitución de carpinterías interiores, incluso variando la dimensión de los huecos, siempre que no se altere el nº y la disposición de las piezas habitables
<input type="checkbox"/>	Reparación o sustitución de carpinterías exteriores, sin alterar las dimensiones de los huecos de fachada, que no requieran medios para trabajos en altura.
<input type="checkbox"/>	Colocación de elementos de cerrajería o sustitución por otros de similares características o dimensiones, excepto barandillas, que no requieran medios para trabajos en altura.
<input type="checkbox"/>	Colocación de barandillas o elementos de protección en altura, así como su sustitución variando sus características
<b>Instalaciones</b>	
<input type="checkbox"/>	Mantenimiento y conservación en las instalaciones de fontanería y saneamiento salvo que por complejidad o normativa específica que requieran otra documentación o intervención de técnico
<input type="checkbox"/>	Reparación o conservación de instalaciones eléctricas y nuevas instalaciones, ampliaciones y modificaciones de instalaciones eléctricas que no requieran memoria técnica (ITC-BT-04)
<input type="checkbox"/>	Reparación o conservación de instalaciones de placas solares fotovoltaicas de autoconsumo.
<input type="checkbox"/>	Nueva instalación, reforma, reparación o conservación de instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) y de producción de agua caliente sanitaria (artículo 2 RITE) cuya potencia térmica nominal a instalar en generación de calor o frío sea inferior que 5 Kw.
<input type="checkbox"/>	Instalaciones exclusivamente de producción de agua caliente sanitaria por medio de calentadores instantáneos, calentadores acumuladores, termos eléctricos cuando la potencia nominal de cada uno de ellos por separado o su suma sea menor o igual que 70kW
<input type="checkbox"/>	Reparación o conservación de instalaciones de gas que no requieran memoria técnica.
<b>Elementos auxiliares sobre el terreno, fachadas o cubiertas</b>	
<input type="checkbox"/>	Colocación de rótulos, toldos y colgaduras, que no requieran elementos estructurales para su fijación ni medios para trabajos en altura, salvo que por legislación u ordenanza municipal requieran participación de técnico o la redacción de un proyecto.
<b>Otras actuaciones</b>	
<input type="checkbox"/>	Realización de ensayos no destructivos sobre edificaciones existentes, tendentes a las obras de conservación o rehabilitación
<input type="checkbox"/>	Limpieza y retirada de residuos de construcción y demolición en edificaciones existentes y gestión con arreglo a la normativa de aplicación, salvo retirada de mobiliario, enseres y otros residuos sólidos urbanos.
<input type="checkbox"/>	Alteraciones en la ejecución material de las obras con previa licencia urbanística otorgada recogidas en algunos de los apartados anteriores.

## 6 – MEDIOS AUXILIARES DE OBRA

Necesita Medios Auxiliares necesarios para la ejecución de la obra:  SI  NO

## 7 (\*) – EVALUACIÓN DE RESIDUOS

Tipo de residuos	Volumen de residuos producidos (m <sup>3</sup> )	Valoración de la fianza (€/m <sup>3</sup> )	Fianza (€)
Tierras (m <sup>3</sup> ) (Tierras: Procede de vaciado, sótanos o piscinas)		3 €/m <sup>3</sup>	
RCD Mixto procedentes de demoliciones sin selección previa (m <sup>3</sup> ) (RCD Mixto: Procede de demoliciones sin selección previa de material, obras nuevas y reparaciones)		10 €/m <sup>3</sup>	
RCD Limpio procedente de demoliciones con selección previa (m <sup>3</sup> ) (RCD Limpio: Procede de derribos con selección de material con menos del 5% de impureza)		8 €/m <sup>3</sup>	
<b>Total Fianza (€):</b>			

**NOTA 1:** Para las obras en las que se genere un volumen de residuos igual a 1 m<sup>3</sup> e inferior a 12 m<sup>3</sup>, se establece un valor mínimo de fianza de 150€.

**NOTA 2:** Para volúmenes inferiores a 1 m<sup>3</sup> por obra, procedentes de pequeñas obras y reparaciones domésticas, queda contemplada la autorización para proceder a transportarlos hasta las instalaciones o zonas que el Ayuntamiento tenga estipuladas (puntos limpios, zonas de acopio u otras instalaciones autorizadas), debiendo justificarse en el presente documento dicho volumen, quedando exento de la obligación de constituir fianza.

## 8 – AUTORIZACIÓN DE ACCESO

Da su autorización a los órganos competentes del Ayuntamiento de Utrera a acceder a la finca en el supuesto de que en las actuaciones de Control posterior se considere necesario.

## 9 – DOCUMENTACIÓN OBRAS

DESCRIPCIÓN	
<b>De carácter general</b>	
<input type="checkbox"/>	N.I.F o N.I.E del declarante/representante legal y, en su caso, N.I.F de la entidad, así como documento acreditativo de la representación.
<input type="checkbox"/>	(*) Justificante de la autoliquidación y abono de la tasa municipal conforme a la Ordenanza Reguladora.
<input type="checkbox"/>	Fianza o garantía financiera equivalente con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 73/2012, de 20 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Gestión de Residuos de Andalucía, o justificación de volumen inferior a 1 m <sup>3</sup> por obra, en su caso.
<b>De carácter específico</b>	
<input type="checkbox"/>	En caso de que no se indique la referencia catastral del inmueble en los datos de la actuación (apartado 4 de la DR), se deberá aportar copia del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
<input type="checkbox"/>	Identificación registral del inmueble, en caso de actuaciones en Suelo Rústico, mediante Nota Simple actualizada del Registro de la Propiedad (Fecha expedición inferior a 6 meses)
<input type="checkbox"/>	Autorizaciones e informes previos que se requieran conforme a la normativa sectorial aplicable y <b>sin los cuales no podrá presentarse esta declaración responsable ni, por tanto, iniciar las obras.</b>
<input type="checkbox"/>	Patrimonio Histórico-Artístico: Resolución favorable del órgano competente en materia de Patrimonio Histórico.
<input type="checkbox"/>	Resolución favorable de la Actividad Arqueológica Preventiva, o Declaración responsable (en su caso, conforme a la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía)
<input type="checkbox"/>	Vivienda: Autorización de la Consejería competente en materia de vivienda, para obras en viviendas públicas sometidas a régimen de alquiler o de protección oficial, o, en su caso, documentación acreditativa de la descalificación.
<input type="checkbox"/>	Prevención ambiental: Calificación ambiental favorables o Declaración responsable a efectos ambientales (en su caso, conforme al Anexo I Ley 7/2007, de 9 de Julio).
<input type="checkbox"/>	Vías Pecuarías: Autorización/informe de la consejería competente en materia de vías pecuarias.
<input type="checkbox"/>	Aguas: Autorización/informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
<input type="checkbox"/>	Vía Pública Municipal: Autorización/concesión municipal para la ocupación de la vía pública.
<input type="checkbox"/>	Otros:
<input type="checkbox"/>	(*) Presupuesto de ejecución material desglosado por unidades de obra, ajustado a precios actuales de mercado, emitido por la empresa constructora o profesional autónomo (Debidamente sellado y firmado)
<input type="checkbox"/>	(*) Reportaje fotográfico de las zonas donde se pretende actuar.
<input type="checkbox"/>	Para el caso de instalación de rótulo o toldos en fachada, planos de alzado y sección, acotados, en los que se refleje su ubicación, dimensiones y características.
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable para <b>Instalación de Medios Auxiliares para ejecución de obra</b> , según <b>modelo</b> , en su caso.

Cuando las obras que se declaren **requieran de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación no podrá presentarse la declaración responsable sin que la misma se acompañe de los mismos o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.**

## 10 - DECLARACIÓN RESPONSABLE

<p>El/La abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD,</p> <p>Que para la ejecución de las obras descritas, <b>de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, sin proyecto y sin intervención de técnico:</b></p> <p><b>Primero:</b> Que se acompaña <b>TODA</b> la documentación de obligada presentación para el tipo de obra que se pretende acometer.</p> <p><b>Segundo:</b> Que son ciertos los datos que figuran en la presente declaración responsable, y que se cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente al disponer de la documentación exigida por la legislación urbanística y sectorial de aplicación.</p> <p><b>Tercero:</b> Que las obras objeto de la declaración cumplen las determinaciones y los requisitos establecidos en el instrumento de planeamiento aplicable y la normativa urbanística y sectorial aplicables, debiendo observarse que el alcance de las obras esta entre las autorizables en atención a la clase y categoría de suelo, así como al régimen en que se encuentren la edificación (legal, RLFO).</p> <p><b>Cuarto:</b> Que se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente a la realización de las obras y cumplir estrictamente las condiciones descritas en el apartado <b>CONDICIONANTES IMPUESTOS</b> por el Ayuntamiento de Utrera.</p> <p><b>Quinto:</b> Que conoce que si la actuación declarada es contraria a la ordenación territorial o urbanística, determinará la imposibilidad de iniciar o continuar las actuaciones, así como, en su caso, la obligación de adoptar las medidas necesaria para adecuar la realidad a la ordenación territorial o urbanística.</p> <p><b>Sexto:</b> Que se compromete a exigir a la empresa o autónomo/a encargado/a de ejecutarlas, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud en las obras de construcción</p> <p><b>Séptimo:</b> Que en el caso de que el edificio sobre el que se actúa se encuentre en situación legal de fuera de ordenación con respecto a planeamiento de aplicación, se renuncia expresamente al posible valor de expropiación que pudiera producirse como consecuencia de ejecución de las obras.</p> <p><b>Octavo:</b> Que se conocen las obligaciones fiscales que impone la <b>Ordenanza Fiscal nº8, reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos</b></p> <p><b>Noveno:</b> Que se conocen las obligaciones fiscales que impone la <b>Ordenanza Fiscal nº2, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)</b></p> <p><b>Décimo:</b> Que la gestión de los residuos de obra se llevará a cabo según lo establecido en la <b>Ordenanza Municipal de Residuos de Construcción y Demolición y del Uso de Cubas situadas en la vía pública</b>. En el caso de que se genere algún tipo de residuo peligroso (fibrocemento...) o de otro tipo que requiera de una gestión específica, se compromete a tramitar los permisos correspondientes y adoptar las medidas establecidas por la legislación vigente en materia de Medio Ambiente.</p>
---

